



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 9 OCT 2018

Acta N° 64
Res. N° 19
Exp. N° 2018-25-1-004781
PAEMFE/ Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la compra directa por excepción N° 5048 para la adquisición de licencias para pruebas internacionales de italiano para estudiantes de educación media.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 2 - Sistemas protección de trayectorias educativas, Línea de acción - Apoyo a implementación de Políticas Lingüísticas, Categoría de inversión - Servicios de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que con fecha 20 de setiembre de 2018 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el numeral 3 del literal C del artículo 33 del TOCAF

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 3704/2018 por un monto de \$U 137.500 (pesos uruguayos ciento treinta y siete mil quinientos).

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Adjudicar la compra directa por excepción N° 5048/2018 para la adquisición de licencias para pruebas internacionales de italiano para estudiantes de educación media al INSTITUTO ITALIANO DE CULTURA por un monto de \$U 137.500 (pesos uruguayos ciento treinta y siete mil quinientos) exento de impuestos, al amparo del numeral 3 literal C del artículo 33 del TOCAF, afectado en el Componente 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 2 - Sistemas protección de trayectorias educativas, Línea de acción - Apoyo a implementación de Políticas Lingüísticas, Categoría de inversión - Servicios de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del



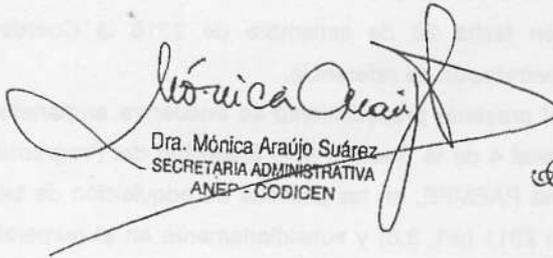
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

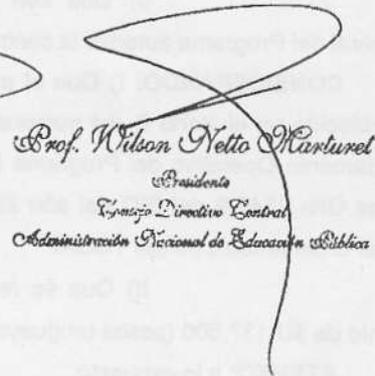
Programa. PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR, de acuerdo a la normativa citada en el presente acto administrativo.

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y la transferencia del monto correspondiente, de acuerdo a los cupos de exámenes a rendir.

Comuníquese al Programa de Políticas Lingüísticas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Karluret
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública